

Código de Ética y de Conducta

Índice

2 Mensaje del Director General

4 Introducción

6 Misión y Visión

6 Valores Corporativos

8 Sujetos y Objetivos del Código

10 Normas de Conducta Externa

Responsabilidad Social

Sustentabilidad

Relación con Entidades Públicas y Reguladores

Anticorrupción

Competencia

Cumplimiento de Leyes

Uso Indebido del Nombre de Grupo Rotoplas

Relación con Proveedores y Aliados

Calidad y Exactitud de la Información Pública

Respeto a los Derechos Humanos

12 Normas de Conducta Interna

Colaboración

Innovación

Utilización de Recursos para Beneficio Personal

Honestidad y Confianza

Salud, Seguridad y Ambiente de Trabajo

Actividades Fuera del Trabajo

Registro Adecuado de las Transacciones y Conservación de Registros

Protección y Uso Adecuado de los Bienes de la Compañía

16 Normas Generales de Conducta

Conflicto de Interés

Relaciones Familiares y Cercanas

Contribuciones y Actividades Políticas

Leyes de Control de las Exportaciones e Importaciones

Información Privilegiada

No Discriminación y Acoso

Uso de Medios Digitales Internos

No Violencia en el Lugar de Trabajo

Pagos Improcedentes y Soborno

Fraudes

Trabajo y Vida Balanceada

29 Compromiso de Rotoplas con los Derechos Humanos

31 Ejemplos de Violaciones al Código de Ética y de Conducta

33 Sanciones

34 Medios de Denuncia · Confía Rotoplas

Mensaje del Director General

Estimado consejero o colaborador,

¡Bienvenido a Grupo Rotoplas! Hoy inicias un nuevo camino, que esperamos esté lleno de satisfacciones al contribuir a lograr nuestra misión: **que la gente tenga más y mejor agua.**

Grupo Rotoplas es una empresa que provee soluciones individuales y con servicio para el almacenamiento, conducción y mejoramiento del agua, líder en México y América Latina. Con más de 35 años de experiencia en la industria. Tiene presencia en 14 países y un portafolio que incluye 27 líneas de soluciones. Cuenta con más de 20 plantas en operación en América. A partir del 10 de diciembre de 2014, cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra AGUA. Así mismo, contamos con más de 2,800 colaboradores, más de 10,300 clientes directos y más de 23,200 puntos de venta.

Día a día nos dedicamos a construir y fomentar un estilo único de trabajo que nos identifica como una cultura de colaboración con gente comprometida, innovadora y alineada a procesos, a lo que definimos como **Estilo Rotoplas.**

Así mismo, buscamos asegurar que todos y cada uno de nosotros recibamos un trato digno y respetuoso. Para ello, ponemos a tu disposición nuestros medios de denuncia **“Confía Rotoplas”**, que te protegen a ti. Acude a ellos con confianza cuando alguien infrinja nuestro Código de Ética y de Conducta.

Proteger la vivencia de nuestro Código es protegernos a cada uno de nosotros.

A continuación, ponemos en tus manos nuestro Código de Ética y de Conducta, mismo que nos ayuda a conocer y vivir nuestra filosofía con nuestros compañeros y con nuestros clientes, quienes son nuestra razón de ser. El Código es para leerse y vivirse; es la herramienta fundamental que te guiará en tu actuar diario.

Busca siempre ser una mejor persona, para ti mismo, para tu familia y para la sociedad.

¡Bienvenido!

Carlos Rojas Aboumrاد

Director General

Grupo Rotoplas S.A.B. de C.V.



Introducción

El apego a principios éticos habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad; valores imprescindibles para el desempeño armonioso del trabajo. Estos principios éticos constituyen una parte esencial de la cultura corporativa de Grupo Rotoplas, y son una pieza fundamental en la vida y desarrollo de nuestra empresa.

Los negocios de Grupo Rotoplas operan bajo leyes, normas y prácticas sanas, cuya observancia y cumplimiento es indispensable y obligatoria para que puedan existir y funcionar óptimamente en el entorno social.

Aunque todos estos principios éticos son parte de nuestra cultura organizacional y del quehacer diario de Grupo Rotoplas, es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común, que unifique los criterios y oriente las acciones de todos los que colaboramos en la organización.

En atención a las anteriores consideraciones, el Consejo de Administración y Comité de Dirección de Grupo Rotoplas, adoptó y autorizó en su sesión de agosto de 2015 el presente Código de Ética y de Conducta (en lo sucesivo Código), aplicable para colaboradores, clientes y proveedores, mismo que a continuación se presenta.

El Código está estructurado en tres secciones principales:

1. Normas de conducta externas
2. Normas de conducta internas
3. Normas generales de conducta

Las primeras constituyen las conductas esperadas hacia el exterior de Grupo Rotoplas; las segundas indican las conductas que se deben observar hacia el interior de nuestra organización y las terceras, son de observación permanente en cualquier ámbito.



Misión y Visión

Misión

Que la gente tenga más y mejor agua.

Visión

Ofrecer soluciones descentralizadas y sustentables de agua con beneficios relevantes al cliente dentro del Estilo Rotoplas.

Valores Corporativos



Colaboración

Demostramos una actitud de compromiso y participación que permite alinear esfuerzos y trabajar con co-responsabilidad para el logro de un objetivo común.

- ✦ Mostramos apertura para escuchar (oír, percibir y actuar).
- ✦ Nos comprometemos con los resultados de la organización, haciendo nuestros los objetivos comunes.
- ✦ Confiamos abiertamente en los demás.



Actitud de servicio

Identificamos las necesidades de nuestros clientes internos y externos y enfocamos nuestros esfuerzos para cumplir y exceder el nivel de servicio esperado.

- ✦ Establecemos y cumplimos estándares de servicio.
- ✦ Comunicamos eficientemente los acuerdos que se mantengan con nuestros clientes internos y externos.
- ✦ Alineamos los procesos internos y las actividades diarias para asegurar el servicio.
- ✦ Mantenemos una actitud cordial que transmita nuestra disposición de apoyar a nuestros clientes.



Responsabilidad social y ambiental

Estamos comprometidos en generar acciones que promuevan bienestar, calidad de vida y cuidado del medio ambiente en todas las comunidades donde estamos presentes.

- ✦ Participamos activamente en las comunidades donde vivimos y trabajamos.
- ✦ Tenemos conciencia del impacto de nuestras acciones en el desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades a las que llegamos.
- ✦ Promovemos el desarrollo de las tecnologías y soluciones que contribuyan a la mejora del medio ambiente y promuevan una mejor calidad de vida.
- ✦ Buscamos internamente el desarrollo de un ambiente cordial, seguro y que promueva el bienestar de nuestros colaboradores.



Humildad

Mostramos una actitud que permita la adopción de otros puntos de vista, valorando la aportación de otros y promoviendo la retroalimentación constructiva.

- ✦ Mostramos una actitud de apertura y escucha activa a la retroalimentación.
- ✦ Reconocemos errores o equivocaciones y aprendemos de ellos.
- ✦ Reconocemos el valor de otros puntos de vista.
- ✦ Aceptamos nuestras limitaciones y pedimos el apoyo de otros.
- ✦ Valoramos el trabajo de los demás.



Pasión por el negocio

Tenemos la convicción, el entusiasmo y el compromiso para dar lo mejor de nosotros mismos y hacer que las cosas sucedan.

- ✦ Mostramos entrega y dedicación en lo que hacemos.
- ✦ Contagiamos emoción para generar acciones en otros.
- ✦ Cumplimos y excedemos nuestros compromisos, no sólo nos involucramos.



Integridad

Actuamos con honestidad, justicia y ética, siendo congruentes con lo que pensamos, decimos y hacemos.

- ✦ Nos manifestamos y comunicamos con claridad y transparencia.
- ✦ Cumplimos con los compromisos adquiridos generando confianza.
- ✦ Demostramos respeto por los demás y por nosotros mismos.

Sujetos y Objetivos del Código

El presente Código está dirigido a todos los colaboradores que laboran en alguna de las subsidiarias o afiliadas de Grupo Rotoplas.

Así mismo, el presente Código está dirigido a los miembros del Consejo de Administración y comisarios de cada una de las empresas que integran Grupo Rotoplas.

El presente Código tiene como propósito:

1. Dar a conocer los principios éticos a: colaboradores, proveedores, socios, clientes, acreedores, competidores y autoridades de Grupo Rotoplas.
2. Informar las sanciones a las que se hacen acreedores quienes cometan faltas al mismo.
3. Dar a conocer los medios de comunicación a través de los cuales se puede reportar de manera anónima cualquier incumplimiento de las normas señaladas en este Código.

Este Código parte del hecho de que en la mayoría de las veces la acción correcta es clara, independientemente de que esté o no incorporada a un código. Por la razón anterior, este documento no es, ni pretende ser limitativo, incluyendo todas las situaciones donde pudiera presentarse un aparente conflicto de carácter ético.

Este Código describe situaciones generales relativas a las relaciones con nuestros inversionistas, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y con el medio ambiente, considerando aquellas en que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.

El contenido del presente documento es obligatorio para todos los colaboradores, accionistas, consejeros y comisarios, sin importar el nivel, ni la actividad que cada quien desempeña en relación con la organización.

Es responsabilidad de cada una de las personas mencionadas, observar y cerciorarse de que todas y cada una de las conductas descritas en el presente Código se apliquen adecuadamente.

Se irán incorporando nuevos temas a este documento en la medida en que sea necesario, para hacer frente a la dinámica de las situaciones de negocios y del entorno en general.

Las situaciones no previstas en este Código, deben resolverse de acuerdo con un criterio sano de administración. En caso de duda, es necesario consultar con el Comité de Honor y Ética.



Todos los sujetos obligados por el presente Código deben certificarse en la comprensión del Código en el momento de su ingreso a cualquiera de las empresas de Grupo Rotoplas y recertificarse anualmente dentro de los 60 días posteriores a la fecha que señale la Dirección General.



Normas de Conducta Externa

Responsabilidad Social

Ser socialmente responsables con las comunidades y entornos en los que Grupo Rotoplas tiene presencia.

Respetamos el entorno ambiental, las costumbres y las comunidades donde estamos presentes. En nuestra operación observamos las leyes y reglamentos, y procuramos el uso de materiales y sustancias no tóxicas y/o biodegradables que contribuyen al bienestar de la sociedad.

Sustentabilidad

Significa que buscamos distribuir valor económico, social y ambiental a través de nuestras actividades corporativas.

Relación con Entidades Públicas y Reguladores

Cumplir estrictamente con todas las leyes, reglamentos, circulares y demás normatividad aplicable a cualquier actividad de la empresa.

Anticorrupción

Trabajar en contra de toda clase de corrupción, incluidos la extorsión y el soborno. No buscar obtener una ventaja mediante el uso de un método fuera de la norma. No aceptar y reportar cualquier práctica inmoral y/o ajena a los valores de la empresa.

Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la empresa. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anti-corrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

Competencia

Prescindir a toda costa de cualquier táctica competitiva que pueda dañar la reputación e imagen de Grupo Rotoplas. Competir de forma honesta y leal de acuerdo a lo marcado en la Ley del Mercado y de Valores o su correspondiente que aplique localmente.

No se debe hacer ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinjan ilegalmente el libre comercio. Ejemplos de este tipo de prácticas ilegales incluyen acuerdos sobre precios, boicot de grupos y manipulación de la oferta.

En prácticamente todos los países, este tipo de acuerdos tiene serias consecuencias legales, incluyendo la cárcel y multas muy elevadas.

Todos los miembros de Grupo Rotoplas deben negarse a obtener acceso a información confidencial de cualquier empresa, sea o no competencia del Grupo. Sólo se considera apropiado obtener información de competidores y terceros de fuentes legítimas y públicas.

Cumplimiento de Leyes

Los consejeros, funcionarios y demás colaboradores, están obligados a cumplir con todas y cada una de las leyes.

Uso Indevido del Nombre de Grupo Rotoplas

Ningún consejero, funcionario o cualquiera de los colaboradores de alguna de las empresas de Grupo Rotoplas, puede utilizar el nombre de la compañía o de sus subsidiarias, tanto en México como en el extranjero, así como de sus recursos, en actividades para beneficio personal.

Relación con Proveedores y Aliados

Consiste en basar las relaciones con proveedores, contratistas y aliados estratégicos, en la integridad, el comportamiento ético y la confianza mutua.

Calidad y Exactitud de la Información Pública

Todos los informes financieros, registros contables, informes de investigación, informes de ventas, cuentas de gastos, hojas de asistencia y otros documentos de Grupo Rotoplas, deben representar clara y correctamente los hechos correspondientes o la verdadera naturaleza de la transacción. Documentos, informes financieros o registros contables, manipulados o fraudulentos, contravienen las políticas de Grupo Rotoplas y pueden constituir violaciones de las leyes pertinentes.

Los colaboradores de Grupo Rotoplas debemos garantizar, en los ámbitos de nuestra responsabilidad, que los registros financieros reflejen la realidad, que los controles sean efectivos, que los reportes y documentos sujetos a revisión de las autoridades de mercados de valores y cualquier comunicación sean hechos públicos de manera oportuna e incluyan información real, precisa y completa.

Respeto a los Derechos Humanos

En Grupo Rotoplas declaramos que el respeto a los Derechos Humanos es un enfoque fundamental del Grupo y sus subsidiarias. Por ello, respetamos los Derechos Humanos, esperamos que nuestros grupos de interés igualmente los respeten y finalmente garantizamos la debida diligencia y la existencia de mecanismos de denuncia y reparación.

Normas de Conducta Interna

Colaboración

Todos los colaboradores de Grupo Rotoplas deberán trabajar bajo una cultura de colaboración y apegados al Estilo Rotoplas, la cual busca resolver problemas de manera conjunta, con gente comprometida, innovadora y alineada a procesos.

Innovación

En Grupo Rotoplas desde nuestro origen, nos hemos caracterizado por ser una empresa en crecimiento constante, basada en la innovación y la confianza que el consumidor deposita en nuestra marca. Todas las actividades que realices deberán estar alineadas a alguna estrategia o iniciativa mismas que suman a la innovación de nuestras soluciones y de nuestra propia empresa.

Utilización de Recursos para Beneficio Personal

Las herramientas de trabajo, maquinaria, equipo, software, papelería (activos) que Grupo Rotoplas les proporciona a los colaboradores para el desempeño de sus labores, deberán utilizarse sólo para las actividades designadas a cada persona. El mal uso personal de estos elementos es una falta o violación al Código.

Honestidad y Confianza

Debemos desarrollar todas nuestras relaciones con integridad, ética y responsabilidad. Ser honestos en nuestra forma de hacer negocios y en la relación con los compañeros de trabajo, clientes y proveedores.

Salud, Seguridad y Ambiente de Trabajo

En Grupo Rotoplas estamos comprometidos a proveer un ambiente laboral seguro y saludable, controlando los peligros y los riesgos para nuestros colaboradores, su entorno y el medio ambiente a través de una cultura de prevención integrada en nuestras decisiones y operaciones, cumpliendo con los requerimientos legales aplicables en cada una de nuestras unidades operativas.

El Cuerpo Directivo lidera este esfuerzo que se gestiona en todos los niveles de la organización, en donde cada uno de los integrantes somos responsables tanto de nuestra seguridad, como la de nuestros compañeros.

En todas nuestras operaciones, la higiene, la seguridad y el ambiente son tan importantes como la calidad, la productividad y el costo, lo que nos compromete a mejorar continuamente los estándares, la cultura y el desempeño en temas de higiene, seguridad y ambiente.

Actividades Fuera del Trabajo

Las actividades que no sean parte de sus deberes con Grupo Rotoplas (tandas, venta por catálogo, llevar la contabilidad de otras personas, etc.), no se deberán realizar en los horarios y lugar de trabajo, ya que interfieren en la productividad y son consideradas como una falta a este Código.

Registro Adecuado de las Transacciones y Conservación de Registros

Dada la importancia que tienen para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, legales y administrativas, los registros de negocios de Grupo Rotoplas deben prepararse siempre de manera exacta y fidedigna.

Todos los reportes, facturas, tarjetas de tiempo, nóminas, reportes de servicio, evaluaciones y registros de desempeño, así como otros datos esenciales, deben de ser preparados con cuidado y honestidad.

Registros que contengan datos de los colaboradores, clientes o proveedores, son considerados confidenciales. Por lo tanto, deberán ser resguardados cuidadosamente y conservarse actualizados y exactos.

Podrán ser consultados únicamente por razones legítimas y difundirse exclusivamente al personal de Grupo Rotoplas que lo necesite para su trabajo. Debemos evitar la exageración, las inferencias o suposiciones, conclusiones legales y comentarios o caracterizaciones despectivas sobre personas o compañías. Esta afirmación aplica en la comunicación en todos sus sentidos, incluyendo correos electrónicos y notas informales.

Todo trabajador debe observar estrictamente la norma de resguardar archivos. Esto incluye la conservación normal basada en regulaciones o exigencias legales y de acuerdo a lo establecido en el aviso de privacidad de datos de la empresa.

Cualquier persona que tenga control sobre fondos de la empresa, así como de sus registros, es personalmente responsable de su custodia. Esto incluye dinero en efectivo, cheques, órdenes de pago, títulos de crédito y otros elementos relacionados como tarjetas de crédito y registros de pagos y tarifas.

Protección y Uso Adecuado de los Bienes de la Compañía

En Grupo Rotoplas utilizamos los recursos de la empresa de tal forma que nos hacen más productivos. Protegemos su patrimonio, hacemos nuestro mejor esfuerzo por incrementarlo en términos reales y alcanzar el liderazgo que hemos definido en nuestra visión.

Por ello es de suma importancia:

- ✦ Utilizar responsablemente todos los activos y recursos de las compañías de Grupo Rotoplas como si fueran propios.
- ✦ Comprender la obligación que tenemos de proteger los activos de las compañías de Grupo Rotoplas, para asegurar su uso eficiente de modo que éstos sean utilizados para los fines legítimos de la empresa correspondiente.
- ✦ Gastar sólo lo necesario en todas las acciones de nuestro trabajo, sin sacrificar la calidad y dar la mayor rentabilidad posible.
- ✦ Utilizar los sistemas de información en forma eficiente, y únicamente para asuntos relacionados al negocio.

Los bienes de las empresas de Grupo Rotoplas: muebles e inmuebles, equipo, herramientas, vehículos, etc., no deberán usarse para beneficio personal o con propósitos no autorizados. La venta, renta, donación o disposición de estos bienes, podrán realizarlos sólo personas autorizadas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos.



Normas Generales de Conducta

Conflicto de Interés

Un conflicto de interés ocurre cuando el interés personal de un colaborador, su familia o terceros relacionados interfieren de algún modo con los intereses de Grupo Rotoplas.

Se espera que dediquemos nuestro talento y mejor esfuerzo a la empresa y guardar para ella un sentido de lealtad. Esto significa que no debemos:

- ✦ Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con Grupo Rotoplas.
- ✦ Tomar provecho de nuestro puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas.
- ✦ Recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes. Se exceptúan los casos de personas que desempeñan un cargo en el consejo de administración de alguna empresa, y han sido autorizadas por el director de área o unidad de negocio de Grupo Rotoplas a recibir dicho ingreso o beneficio. También se exceptúan los casos de personas que tienen cargos en asociaciones civiles sin fines de lucro, tales como instituciones educativas.

Todos los colaboradores de cualquiera de las empresas de Grupo Rotoplas evitarán toda actividad, interés o relación con empresas o personas que puedan crear conflicto de intereses mientras desempeñan su trabajo. Los siguientes casos son ejemplos de las situaciones que deben evitarse:

- ✦ Un colaborador no puede aceptar directa o indirectamente regalos, efectivo o cualquier cosa de valor de cualquier persona o empresa que tiene o busca hacer negocio con Grupo Rotoplas, con excepción de los regalos no monetarios usados generalmente con fines de promoción por el donante.
- ✦ Ningún colaborador buscará o aceptará un préstamo de cualquier persona o entidad que tiene negocio o busca tener negocios con Grupo Rotoplas, excepto de las instituciones financieras reconocidas, con las condiciones en tasas de interés normales para los prestatarios individuales, que prevalecen a la hora de solicitar un préstamo.
- ✦ Todo colaborador evitará la implicación financiera u otra implicación con algún proveedor, si tal acción puede influenciar o parece influenciar al colaborador en cuestión, en el desempeño de sus deberes con Grupo Rotoplas.

- ✦ El personal de la empresa puede adquirir nuestros productos para su propio consumo, siempre que sea de acuerdo con la política establecida para ello. Grupo Rotoplas se reserva el derecho de verificar el destino final del producto adquirido. De ninguna manera quienes trabajan en Grupo Rotoplas pueden tener negocios dedicados a la comercialización, distribución, transportación o transformación de nuestros productos o servicios.
- ✦ Ningún familiar en línea directa o pariente político de un colaborador podrá ser proveedor de mercancías en Grupo Rotoplas. Si así fuera el caso, para vender el producto, deberá ser aprobado por el Comité de Ética y/o el Consejo de Administración.
- ✦ Grupo Rotoplas busca mantener sus operaciones libre de conflictos provenientes de prácticas desleales de su personal. El personal de Grupo Rotoplas debe evitar situaciones que den lugar a conflictos de interés entre intereses personales e intereses de Grupo Rotoplas o sus subsidiarias. Esas situaciones deben ser notificadas directamente al Comité de Ética.
- ✦ Es obligación de toda persona que trabaja en Grupo Rotoplas notificar a su jefe inmediato si tiene familiares propietarios de negocios que sean o pretendan ser proveedores o clientes de nuestra empresa. El jefe inmediato deberá notificarlo al área Legal.
- ✦ Las situaciones que involucran un conflicto de interés no siempre son obvias o fáciles de resolver. Se espera que como colaboradores de Grupo Rotoplas reportemos los conflictos de interés reales y potenciales al Comité de Ética. En circunstancias similares, los Vicepresidentes y Directores de Grupo Rotoplas deben reportar al Comité de Ética aquellas transacciones o relaciones que pudieran propiciar esta clase de conflictos y el Comité de Ética reportará a su vez, los hechos al Comité de Auditoría y/o al Consejo de Administración.
- ✦ En caso de enfrentarnos a un conflicto de interés real o potencial, en nuestras relaciones personales, profesionales o actividades que desempeñemos en la compañía, se espera que afrontemos la situación de manera ética y de acuerdo a las previsiones del presente Código.
- ✦ Cualquier conflicto de interés pre o existente, debe ser reportado al Comité de Ética quien determinará los impactos y formalizará el tratamiento del mismo para minimizar y/o anular los riesgos.

Relaciones Familiares y Cercanas

Como miembros de la familia se incluyen esposos, concubinos, padres, tíos, hijos, sobrinos, hermanos, primos y los mismos niveles con los parientes políticos.

Se anticipa que en una organización tan grande como Grupo Rotoplas, los miembros de la familia pueden ser colaboradores de las organizaciones competidoras o proveedoras, antes de que Grupo Rotoplas contrate al candidato. Bajo estas circunstancias se revisaría por Capital Humano el conflicto de interés inherente. Por lo tanto, tales colaboradores deben tener especial cuidado en todas las decisiones que toman para los mejores intereses de Grupo Rotoplas y no para sus propios intereses o los de sus familiares.

Cuando un colaborador deba realizar un trabajo de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre una área a cargo de un familiar, éste debe informar a su superior de tal situación, para ser sustituido de dicha responsabilidad.

Los colaboradores pueden solicitar o aceptar préstamos o garantías para pago de sus obligaciones por parte de Grupo Rotoplas para sí mismos, pero no pueden solicitar o aceptar préstamos o garantías de empresas proveedoras o del ramo para sí mismos o los miembros de su familia (excepto de bancos), en todos los casos deben comunicar a su supervisor puntualmente todo tipo de ofertas de esta naturaleza provenientes de competidores y proveedores, incluso cuando éstas sean rechazadas.

Las relaciones consanguíneas o indirectas se pueden llevar a cabo en la empresa, siempre y cuando se respeten los siguientes lineamientos:

- ✦ Aquellos que sean parientes directos o políticos, tendrán que colaborar en direcciones o ubicaciones diferentes sin que exista dependencia jerárquica directa, previa autorización del Director del área correspondiente y del Director de Capital Humano.
- ✦ Quienes decidan llevar una relación sentimental formal, deberán hacerlo del conocimiento del superior inmediato y así sucesivamente, hasta llegar al Director del área y del Director de Capital Humano, con la finalidad de tomar decisiones que no afecten al ambiente de trabajo.
- ✦ Si la relación culmina en matrimonio o unión libre, los involucrados acudirán con su jefe inmediato y éste con el Director del área, para que en conjunto con el Director de Capital Humano tomen la decisión de reubicar en otro sitio a uno de ellos (si esto es posible), o que la pareja decida quién de los dos se queda en la empresa.

Contribuciones y Actividades Políticas

Grupo Rotoplas reconoce y respeta el derecho que tiene su personal para participar en actividades externas a la empresa, como es el caso de actividades de carácter político. En estos casos, se espera que tales actividades sean legales y no interfieran con los deberes y responsabilidades contraídos con la compañía, ni la comprometan; en su caso deberán realizarse estrictamente a título personal. Durante el ejercicio de alguna actividad política, no debe involucrarse o relacionar a Grupo Rotoplas, ni usar el nombre, símbolos, logotipos o algún otro signo que pueda asociarse con la empresa.

Se entiende por contribución política la entrega de dinero, bienes, servicios, derechos o cualquier otro recurso, a partidos políticos, asociaciones u organizaciones de carácter político, así como a candidatos a ocupar algún puesto de elección popular.

Así mismo, se entiende por actividad política el ejercicio o desarrollo de cualquier actividad personal de carácter político. Puede incluir no sólo la militancia o cargo en un partido, organización o asociación política, sino también la postulación como candidato, la intervención en una campaña electoral, o el desempeño de un cargo público.

No está permitido que el personal realice actividades políticas en las instalaciones de la empresa o utilice recursos de la misma con este fin. La compañía no se responsabiliza, en ningún caso, de la actuación de su personal en el desempeño de actividades políticas. La eventual intervención del personal en ellas no implica, en ningún modo, una tendencia política por parte de Grupo Rotoplas.

El personal de las empresas de Grupo Rotoplas está en libertad de realizar contribuciones políticas en forma directa, o a través de Comités, u otra entidad en las que Grupo Rotoplas participe, siempre y cuando dichas contribuciones sean hechas en cumplimiento con la ley aplicable.

Leyes de Control de las Exportaciones e Importaciones

Grupo Rotoplas debe cumplir todas las leyes nacionales y multinacionales tanto federales como estatales pertinentes a la exportación. Deberá apegarse a la Ley de Comercio Exterior, la cual regula y promueve el comercio internacional, incrementa la competitividad de la economía nacional y propicia el uso eficiente de los recursos productivos del país. A través del apego a estas leyes, Grupo Rotoplas se integra adecuadamente a la economía mexicana e internacional para contribuir a mejorar el bienestar de la población.

De igual forma, Grupo Rotoplas deberá tener en cuenta las Normas Oficiales Mexicanas en materia de comercio exterior o en su defecto las que apliquen localmente, ya que se tienen que especificar las características y propiedades de los productos que se van a exportar e importar y que están regidos por la Secretaría correspondiente.



Información Privilegiada

El conocimiento de eventos relevantes que no hayan sido revelados al público por parte de Grupo Rotoplas a través de la Bolsa Mexicana de Valores, constituye información privilegiada para efectos de la Ley del Mercado de Valores. No es necesario que la persona conozca todas las características del evento relevante para que cuente con información privilegiada, siempre que la parte a la que tenga acceso pueda influir en la cotización o precio de las acciones de Grupo Rotoplas.

Se entiende por evento relevante los actos, hechos o acontecimientos, de cualquier naturaleza que influyan o puedan influir en el precio de la acción y aquellos que de tiempo en tiempo, a través de las disposiciones generales emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la autoridad reguladora correspondiente.

Los colaboradores entienden que la información generada y recopilada en nuestras empresas es un activo valioso.

Si un colaborador considera que el acceso a la información confidencial por un tercero necesita un requerimiento o convenio legal, él lo consultará con el departamento jurídico o el área de Administración y Finanzas para la determinación del acceso. La información confidencial o propietaria incluye, entre otras cosas, cualquier información no pública referente a Grupo Rotoplas, como sus procedimientos de producción, productos, diseño, comercialización, distribución y exportación, funcionamiento financiero, planes estratégicos, proyectos, resultados o perspectivas, y cualquier información no pública proporcionada por terceros, con la expectativa de que la información será manejada de manera confidencial y utilizada solamente para el propósito del negocio para el cual es proporcionada y que le signifique a Grupo Rotoplas y a sus empresas subsidiarias y filiales, tanto en México como en el extranjero, una ventaja competitiva o económica frente a terceros, en la realización de actividades económicas y que es considerada por la Ley de la Propiedad Industrial, como "secreto industrial".

La obligación de salvaguardar la información confidencial continúa después de que el colaborador salga de la empresa hasta por una duración mínima de dos (02) años posteriores a la fecha de salida.

Está prohibido utilizar información privilegiada de cualquiera de las subsidiarias de Grupo Rotoplas para beneficio personal o de terceros, en tanto ésta no sea conocida por el público en general.

Queda prohibido distorsionar los registros y/o la información contable, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.

Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.

Las personas que tengan acceso a información privilegiada conforme a lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y disposiciones relativas o las que apliquen localmente, deben tomar las medidas necesarias que eviten la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.

Quienes dispongan de información privilegiada deberán cumplir con los requisitos y obligaciones descritos en las políticas y lineamientos de Grupo Rotoplas y Subsidiarias en materia de información privilegiada, compra-venta de acciones y otros valores.

Los colaboradores deberán abstenerse de realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo o funcionario que se encuentre en el desempeño de sus responsabilidades.

Cuando un colaborador no sienta tener la capacidad de cumplir sus responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que están utilizando su posición, autoridad o influencia en la organización, debe de reportarlo de inmediato.

Los colaboradores deben abstenerse de satisfacer requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a Grupo Rotoplas.

Los colaboradores que realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos, deberán abstenerse de utilizar información confidencial de Grupo Rotoplas, permitiéndose solamente el uso de información pública.



No Discriminación y Acoso

Estamos comprometidos a dar oportunidades iguales de empleo y a tratar sin prejuicios a todas las personas, basándonos en sus evaluaciones laborales y sin tomar en cuenta su raza, color, sexo, edad, nacionalidad, religión, credo, preferencia sexual, estado civil o discapacidad.

Todo tratamiento discriminatorio a colaboradores, proveedores o clientes que violen los valores éticos, será tratado con las medidas disciplinarias apropiadas, incluyendo el despido.

Una de las conductas nocivas que van en contra de los valores de Grupo Rotoplas es el acoso sexual. Se pretende erradicar esta conducta con medidas preventivas apropiadas y los medios de disuasión poderosos para que desalienten tales comportamientos.

El acoso u hostigamiento sexual es la conducta de una persona investida de autoridad, que solicita favores de tipo sexual a otra persona a cambio de algo, o sea, es una forma de discriminación. Involucra propuestas sexuales no bienvenidas por la persona afectada, e incluye peticiones de favores sexuales u otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual, tales como:

- ✦ Cuando se condiciona el empleo.
- ✦ Cuando la acción o rechazo de esta conducta es usada como base para las decisiones de trabajo y afectan a la persona, estando o no de por medio una relación de autoridad respecto a la persona acosada.
- ✦ Cuando dicha conducta tiene el propósito o efecto de interferir, beneficiando o perjudicando la condición laboral del individuo, o crear un ambiente de trabajo hostil, ofensivo o intimidatorio.
- ✦ En las situaciones donde hay insinuaciones o comportamientos sutiles que incomodan a las personas, como bromas de tipo sexual y palabras de doble sentido, abuso verbal de naturaleza sexual, comentarios o gestos obscenos, así como mostrar en el lugar de trabajo fotografías u objetos de contenido sexual y otras conductas físicas, verbales o visuales.

Dependiendo de las circunstancias, los comportamientos de acoso pueden incluir de manera enunciativa más no limitativa, lo anteriormente descrito.

Asimismo, el acoso sexual se puede dar entre personas de distinto sexo, o bien entre personas del mismo sexo.

Por este tipo de actos se viola la justicia con la víctima del acoso, se afectan los intereses de la empresa y de otros colaboradores que resultan privados de aspirar a las posiciones a las que tendrían derecho en caso de que no se diera preferencia al acosado.

Los colaboradores que sospechen o detecten cualquier actividad que parezca discriminación, acoso o se pudiera interpretar como hostigamiento, deben denunciarlo inmediatamente a través del medio institucional **Confía Rotoplas**. Esa denuncia debe realizarse antes de que se tome cualquier acción con respecto al individuo acosador. Tales señalamientos, de ser efectivos, conducirán a una acción conforme a la ley, al Reglamento Interno de Trabajo y/o al presente Código de Ética, según la gravedad de la falta.

Uso de Medios Digitales Internos

El correo electrónico es una herramienta empleada para agilizar la comunicación y facilitar la transferencia de información entre colaboradores, proveedores y/o clientes de Grupo Rotoplas.

Se deben tomar en cuenta los siguientes lineamientos a la hora de utilizar la comunicación electrónica:

- ✦ Las cuentas, usuarios y claves de acceso asignadas por la empresa para el uso de correo electrónico y software informático, son de uso personal y exclusivo. No deben compartirse ni utilizarse por personas distintas.
- ✦ No enviar, respaldar, contestar y distribuir información difamatoria, obscena, hostigante, ofensiva, intimidante o que busque discriminar o calumniar a otra persona o grupo.
- ✦ No interferir con la operación de los recursos de tecnología de información.
- ✦ No originar o reenviar cartas, cadenas, virus u otro software no autorizado.
- ✦ No acceder o descargar material pornográfico u ofensivo.
- ✦ No descargar música de la red.

Este tipo de acciones serán consideradas una violación al Código, por lo que Grupo Rotoplas tomará una medida disciplinaria.

No Violencia en el Lugar de Trabajo

Justicia, respeto y trabajo en equipo son algunos de los valores primordiales de Grupo Rotoplas, que nos ayudan a trabajar en armonía y formar un ambiente agradable de trabajo.

La violencia es un acto fuera de la naturaleza humana que utiliza la fuerza o la intensidad para intimidar o lastimar a otras personas, por lo que éste es un acto que va en contra del Código.

La violencia en el trabajo no es sólo peligrosa para el trabajador afectado; tiene también consecuencias sobre la dignidad y la calidad de vida de las personas expuestas a ese riesgo. Afecta a la productividad por sus efectos negativos y de distracción sobre el ambiente de trabajo. En pocas palabras, la violencia en el trabajo es una costosa carga para el colaborador, la empresa y la comunidad.

Se considera como violencia, toda acción, incidente o comportamiento que se aparta de lo razonable, mediante el cual una persona es agredida, amenazada, humillada o lesionada por otra en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia directa de la misma dentro de un plazo de tiempo razonable.

Los siguientes son posibles indicios de tensión que pudieran desembocar en violencia en el lugar de trabajo: i) el abuso, ii) un lenguaje corporal, iii) el acoso, iv) la expresión de una intención de causar daño y v) cualquier agresión física o verbal y/o escrita.

Vaya precedido o acompañado de amenazas, abusos verbales, escritos u otros tipos de acoso, todo trabajador objeto de violencia en el lugar de trabajo debe reportarlo de manera inmediata a su líder o al responsable del área de Capital Humano de su localidad o en su defecto a través del medio institucional **Confía Rotoplas**.

Pagos Improcedentes y Soborno

De acuerdo a las leyes anti-corrupción internacionales, no debemos prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o de manera alguna transferir cosas de valor a un agente o funcionario de gobierno, en aquellos casos en los que la contribución sea ilegal. Esto incluye desde contribuciones en dinero en efectivo, hasta contribuciones indirectas, como puede ser el caso de autorizar al funcionario a usar los recursos o instalaciones de la empresa. Contribuciones legales requieren la debida autorización del Comité de Ética y deberá ser registrada contablemente.

No podemos hacer de manera indirecta lo que no estamos autorizados para hacer de manera directa. Por lo tanto, no debemos usar intermediarios o terceras personas

para que ellos realicen pagos inapropiados. La ignorancia no es una excusa suficiente para violar las leyes anti-corrupción. Antes de tratar con terceras personas o intermediarios, debemos asegurarnos que su buena reputación y su voluntad cumplan con lo establecido por nuestro Código.

Bajo ninguna circunstancia está permitido el soborno y/o la extorsión. Si una persona, colaborador de alguna de las empresas de Grupo Rotoplas, está siendo objeto de cualquier tipo de proposición o presión ilegal en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo de inmediato al Director de Capital Humano y/o Comité de Ética.

Existe también la responsabilidad de reportar tales situaciones cuando se conozca el caso de una tercera persona de la empresa que esté siendo objeto de alguna clase de extorsión y/o soborno.

Por ello debemos:

- ✦ Trabajar en contra de toda clase de corrupción, incluidos la extorsión y el soborno.
- ✦ No buscar obtener una ventaja mediante el uso de un método indebido.
- ✦ Comportarse en el extranjero bajo los mismos criterios éticos que en el propio país, así como cumplir con las normas de conducta de Grupo Rotoplas a nivel internacional.
- ✦ Asegurarse que cualquier pago o desembolso realizado por o en nombre de Grupo Rotoplas es legal y con legítimos propósitos.

Fraudes

Se define como fraude, cuando aprovechándose del error en el que pueda incurrir una persona, se le sustrae ilícitamente algún bien o se adquiere un lucro indebido.

Los colaboradores que sospechen o detecten cualquier actividad fraudulenta ocurrida o por ocurrir, deben comunicarla inmediatamente a su supervisor o al Comité de Ética.

Esta comunicación se debe de hacer antes de que se tome cualquier acción con respecto a los individuos involucrados.

Trabajo y Vida Balanceada

Se espera un comportamiento ético basado en el respeto al horario, a los periodos vacacionales, la equidad en compensaciones y a la vida personal de cada individuo.

Esto traerá como consecuencia una vida estable y balanceada a los colaboradores, la cual se verá reflejada en un mejor aprovechamiento de los recursos, una alta productividad y un mejor ambiente de trabajo con mejores resultados.

Si Grupo Rotoplas logra el balance entre el trabajo y la vida de sus colaboradores, habrá armonía en el ambiente; las personas cooperarán y trabajarán juntas con alegría para lograr el éxito individual y colectivo.



Compromiso de Rotoplas con los Derechos Humanos

En Grupo Rotoplas declaramos que el respeto a los Derechos Humanos es un enfoque fundamental del Grupo y sus subsidiarias.

Nos esforzamos por respetar y promover los derechos humanos de acuerdo a los Principios Rectores de las Naciones Unidas en Negocios y Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

Así mismo, en Grupo Rotoplas promovemos y respetamos estos principios para con nuestros colaboradores y en nuestra cadena de valor; considerando a nuestros socios proveedores, clientes, usuarios de nuestras soluciones y otros actores con quienes tenemos interacción, independientemente de las comunidades o países donde tenemos presencia.

La compañía espera que aquellos grupos de interés externos a su operación, tales como proveedores, clientes y distribuidores entre otros, se apeguen a los principios universales en Derechos Humanos.

Grupo Rotoplas espera e invita a que estos actores adopten políticas similares a la presente en el marco de sus negocios y operaciones.

Debida diligencia en Derechos Humanos

Grupo Rotoplas utiliza los procesos formales de rendición de cuentas, transparencia y debida diligencia para mantener una identificación y enfoque de prevención de riesgos en materia de derechos humanos.

Es compromiso de Rotoplas brindar oportunidades de entrenamiento y desarrollo profesional, otorgar reconocimiento, propiciar la comunicación abierta y los canales adecuados para la retroalimentación efectiva, y basar las promociones en los méritos. Adicionalmente, cumplimos con las leyes laborales aplicables, incluyendo el pago adecuado de salarios y honorarios, y evitar en todo momento el trabajo forzado o realizado por menores de edad.

En Rotoplas creemos en el poder de actuar con integridad y es por eso que damos especial atención al respeto de los derechos humanos.

Es así que nuestra compañía da un ejemplo global al:

- ❖ Enfatizar el cumplimiento de los derechos fundamentales y cumplir en todo momento con las prohibiciones legales relativas a esclavitud y trabajo infantil, así como evitar cualquier tipo de acto de discriminación.



- ❖ Tomar decisiones laborales considerando sólo el mérito individual y evitar discriminar debido a cualquier rasgo, factor o característica individual tal como edad, raza, etnicidad, religión, capacidad diferente, estado civil u orientación sexual, entre otros.
- ❖ Reconocer el derecho a la libertad de asociación.
- ❖ Dar prioridad en proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.
- ❖ Mejorar nuestros procesos y procedimientos para minimizar el impacto al medio ambiente y las comunidades en las que operamos.

Es crítico para alcanzar los objetivos y ejecutar nuestras operaciones que todos los que trabajamos en Rotoplas cumplamos con los principios de los derechos humanos fundamentales. Adicionalmente, es nuestra responsabilidad reportar cualquier posible violación a estos derechos, lo anterior incluye cualquier acto de represalias que alguien pudiera haber experimentado por defender sus derechos humanos o el de otros. No dudes en contactar a tu líder o al responsable del área de Capital Humano de tu localidad o en su defecto utilizar el medio institucional, [Confía Rotoplas](#).

En los casos donde se haya demostrado que Grupo Rotoplas incidió en la falta de respeto a los Derechos Humanos, la empresa garantiza la existencia de mecanismos de reparación de acuerdo a la legislación existente y a los acuerdos alcanzados con las partes afectadas.

Ejemplos de Violaciones al Código de Ética y de Conducta

Con el propósito de ejemplificar lo que se considera violaciones al Código, se incluyen los siguientes casos:

- ❖ Incumplir disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daño patrimonial o contingencias futuras para la empresa.
- ❖ Desatender en forma negligente las políticas, normas y prácticas para la buena administración de las empresas, con serio perjuicio de las mismas.
- ❖ Cometer acoso sexual u hostigamiento entre el personal.

- ❖ Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y/o tener conductas inmorales en las instalaciones de la empresa.
- ❖ Discriminar, intimidar u hostigar a otra persona por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual o capacidad física.
- ❖ Incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida propia, del personal o los bienes de la empresa.
- ❖ Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- ❖ Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de enervante o droga prohibidos.
- ❖ Comprometer legalmente a la empresa sin tener autorización o pruebas para tales fines.
- ❖ Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al Código.
- ❖ Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la empresa.
- ❖ Realizar cualquier tipo de venta, colectas, tandas, rifas, etc., entre los colaboradores y dentro de las instalaciones de la compañía.
- ❖ Influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor que realice una investigación o revisión dentro de la empresa.
- ❖ Distorsionar los registros contables.
- ❖ Reportar operaciones ficticias, entre otras, sobre ventas, compras, préstamos, créditos y gastos.
- ❖ Cobrar cheques falsificando endosos.
- ❖ Falsificar o alterar comprobantes.
- ❖ Llevar a cabo compras innecesarias de bienes y servicios en perjuicio de la compañía.
- ❖ Efectuar intencionadamente un registro contable erróneo (por ejemplo: costo frente a capital) o el hecho de acelerar o diferir indebidamente gastos o ingresos, son ejemplos de prácticas totalmente inaceptables.

Sanciones

Las violaciones al Código de Ética serán objeto de sanciones y serán aplicadas a toda persona que autorice, dirija, apruebe o participe en infracciones al Código, o aquel colaborador que intencionalmente no haya dado parte de las infracciones.

La severidad de las referidas sanciones estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

En casos de faltas o delitos graves, las sanciones podrán ir desde la llamada de atención, el término de la relación laboral, e incluso la denuncia penal, civil o mercantil ante las autoridades competentes.

Cuando exista duda sobre una violación al presente Código o una posible violación al realizar determinada actividad, el Comité de Ética será el encargado de evaluar y determinar si existe una infracción, y en su caso, de la imposición de la sanción correspondiente al posible infractor.

Las sanciones deberán ser impuestas por el nivel superior de quien haya cometido la falta.

Se tomarán medidas disciplinarias contra:

- ❖ Todo colaborador que autorice, dirija, apruebe o participe en infracciones al Código.
- ❖ Todo colaborador que intencionalmente no haya dado parte de las infracciones al Código; haya ocultado dichas infracciones o retenido intencionalmente información pertinente sobre tales violaciones.
- ❖ Todo colaborador que tome represalias, directa o indirectamente, o exhorte a otros a hacerlo, contra cualquier otro colaborador que haya dado aviso de una presunta infracción al Código.
- ❖ Todo director, gerente o líder que, en vista de las circunstancias, debió darse cuenta de una infracción cometida por el personal bajo su supervisión y no tomó las medidas oportunas para denunciarla y corregirla.

Medios de Denuncia

Confía Rotoplas

Son los medios de comunicación a través de los cuales se reporta al Comité de Ética y de Conducta de manera anónima cualquier incumplimiento de las normas señaladas en este documento.

Vive nuestros valores y ayúdanos a conservarlos. Denuncia cualquier incumplimiento de las normas de ética y de conducta a través de los medios de denuncia institucionales.

Antes de hacer cualquier tipo de denuncia relativa al Código, toma en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Razona muy bien antes de actuar

Evalúa las opciones y consecuencias.

Considera quién puede verse afectado con tu decisión en caso de que tu percepción no sea correcta.

2. Consulta tu Código de Ética y de Conducta

Identifica qué fundamento, valor y/o norma de conducta es la que se está infringiendo.

3. Procede con confianza

Comunica tu decisión a través de los medios de denuncia institucionales Confía Rotoplas. Aporta elementos de tiempo, modo y lugar, así como pruebas, testigos y detalles.

Recuerda que tu denuncia/reporte debe ser objetiva, fundamentada y sustentada, aportando para ello los elementos suficientes para probar el dicho imputado. Sé consciente de que al involucrar el prestigio de un consejero o colaborador inocente, o no informar con oportunidad algún tipo de violación al Código, te hace corresponsable.

Grupo Rotoplas tiene a tu disposición una línea telefónica y un sitio web, servicio denominado como **Confía Rotoplas** para que puedas denunciar y/o reportar de manera anónima cualquier asunto relacionado con la desviación de algún proceso, falta al Código, así como a los valores del Grupo, por ejemplo: conflictos de interés, discriminación o acoso, falsificación de documentos, ocultar y/o alterar información, daño patrimonial y/o sabotaje, condiciones y/o actos inseguros de trabajo, robo, violencia o amenazas, conductas opuestas a los valores de la Compañía.

Si eres víctima o testigo de algunas de las faltas mencionadas en este documento repórtalo.

Tu reporte es anónimo y administrado por una empresa independiente a Rotoplas.

REPÓRTALO

1 Por teléfono:

Consulta la tabla de números telefónicos.

2 Por internet:

Ingresar a:

<http://secure.ethicspoint.com/domain/es>

Nombre de la organización: **Grupo Rotoplas**

CONFÍA
ROTOPLAS
EN LÍNEA DIRECTA CONTIGO


Tabla de Números Telefónicos

País	Teléfono
Argentina	0-800-288-5288
Brasil	0-800-890-0288
Costa Rica	0-800-011-4114
El Salvador	800-1785
Estados Unidos	1-888-601-6766 (<i>línea directa</i>)
Guatemala	1-800-624-0091
Honduras	800-0123
México	01-800-288-2872
Nicaragua	1-800-0164
Perú	0-800-50-000

Ext. 18-88-60-16-766, **opc. 1** (*español*) / **opc. 2** (*portugués*)

rotoplas.com.mx

 Rotoplas   RotoplasMexico

 01 800 506 3000